



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

Calle. Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Teléf.: 2250 310
www.municipiodepaute.gob.ec

“SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DEL AÑO 2018”

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE PAUTE

Considerando:

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador establece: Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

Que, el artículo 287 de la Constitución de la República del Ecuador puntualiza: Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.

Que, el artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador determina: El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador ordena: La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

Calle. Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Teléf.: 2250 310
www.municipiodepaute.gob.ec

Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone como atribuciones del Concejo Municipal entre otros las siguientes: “ a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...); g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley.

De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas:(...)”

Que, el artículo 255 del cuerpo legal mencionado anteriormente dispone: “Reforma presupuestaria. Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

Que, el artículo 256 del COOTAD que trata sobre los traspasos establece: “Traspasos. – El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, el artículo 259 ibídem establece: “Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;

b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

Calle. Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Teléf.: 2250 310
www.municipiodepaute.gob.ec

c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,

d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Que, el artículo 260 del Código referido dice: "Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Que, el artículo 261 del COOTAD en cuanto a la reducción de créditos, menciona: "Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario."

Que, el Señor Economista Tito Bustamante, Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal ante el Honorable Concejo Cantonal por disposición del Señor Alcalde de la localidad ha presentado informe económico en motivación para sustentar la presente reforma, lo cual obra de las actas de discusión de la presente normativa local.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

"LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
DEL AÑO 2018".

Artículo Único.- Apruébese la "SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DEL AÑO 2018"; la misma que obra del detalle obrante a continuación:

GAD PAUTE



DIRECCION FINANCIERA

Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón

Teléf.: 072250310 /072251817 Ext. 123

Oficio No. GADMP-DF-2018-0334
Paute, 05 de Septiembre de 2018

Doctor
Helioth Trelles Mendez
ALCALDE
Su despacho

- PROCEDA
- NO PROCEDA
- ARCHIVO
- INSPECCIONE
- INFORME
- TRATE CONMIGO
- CERTIFIQUE PARTIDA PRESUPUESTARIA
- OFICIO
- CONTRATO
- ORDEN DE TRABAJO

De mi consideración:

En vista de que las Recaudaciones de Ingresos Propios de la Municipalidad en el presente año han superado lo estimado y por otro lado, las Transferencias del Gobierno Central también se han incrementado; la Dirección Financiera hace llegar ante su Autoridad y por su digno intermedio al Concejo Cantonal la Segunda Reforma al Presupuesto 2018 con el objeto de que sea aprobada según lo determina el Art. 260 del COOTAD. Se adjuntan al presente la documentación que acredita esta reforma.

Sin otro particular, suscribo de Usted.

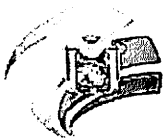
Atentamente,

Eco. Tito Santiago Bustamante Ordoñez
DIRECTOR FINANCIERO



NUT. GADMP-2018-6598
TBO





GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 11/09/2018
Página 2 de 8

N° Reforma	7	Descripción : REFORMA POR SUPLEMENTOS DE INGRESO, REDUCCION DE INGRESOS Y TRASPASOS DE CREDITO SEGUN OFICIO No. GADMP-DF-2018-0334.	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha :	11/09/2018		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	30,000.00						
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	30,000.00						
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	30,000.00						
1.1.02.06	De Alcabalas	40,000.00						
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	10,000.00						
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	11,500.00						
1.3.01.06.01	Formularios Y Certificados	30,000.00						
1.3.01.09	Rodaje De Vehiculos Motorizados	150,000.00						
1.3.01.14.01	Matanza Y Faenamiento De Ganado	10,000.00						
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	90,000.00						
1.3.01.99.01	Tasa 5% Avaluo (Legalizacion De Tierras)	48,000.00						
1.3.01.99.02	Otras Tasas Municipales	1,500.00						
1.4.03.01.03	Conexiones, Reconexiones Y Derechos Agua P.	5,000.00						
1.7.02.01.01	Arriendo De Bovedas Cementerio	4,000.00						
1.8.01.01.01	30% Ingresos Permanentes Art. 198 Cootad	66,994.14						
1.9.04.99.02	Otros No Especificados	8,000.00						
2.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	7,000.00						
2.4.02.01.01	Venta De Nichos En El Cementerio	3,000.00						
2.8.01.01.01	70% Ingresos No Permanentes Art. 198 Cootad	156,319.67						
2.8.01.03.03	De La Emmett-Ep	78,478.63						
2.8.01.03.05	De Vialmin E.P	15,763.82						

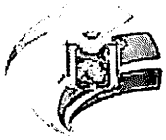
Ruc N°:
0160000510001

Dirección :
ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON

Teléfono :
072250-310

Correo Electronico :
alcaldia.paute@gmail.com

Ciudad :
PAUTE, CAB CANTONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 11/09/2018

Página 2 de 8

N° Reforma		Descripción : REFORMA POR SUPLEMENTOS DE INGRESO, REDUCCION DE INGRESOS Y TRASPASOS DE CREDITO SEGUN OFICIO No. GADMP-DF-2018-0334.	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha : 11/09/2018			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	30,000.00						
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	30,000.00						
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	30,000.00						
1.1.02.06	De Alcabalas	40,000.00						
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	10,000.00						
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	11,500.00						
1.3.01.06.01	Formularios Y Certificados	30,000.00						
1.3.01.09	Rodaje De Vehiculos Motorizados	150,000.00						
1.3.01.14.01	Matanza Y Faenamiento De Ganado	10,000.00						
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	90,000.00						
1.3.01.99.01	Tasa 5% Avaluo (Legalizacion De Tierras)	48,000.00						
1.3.01.99.02	Otras Tasas Municipales	1,500.00						
1.4.03.01.03	Conexiones, Reconexiones Y Derechos Agua P.	5,000.00						
1.7.02.01.01	Arriendo De Bovedas Cementerio	4,000.00						
1.8.01.01.01	30% Ingresos Permanentes Art. 198 Cootad	66,994.14						
1.9.04.99.02	Otros No Especificados	8,000.00						
2.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	7,000.00						
2.4.02.01.01	Venta De Nichos En El Cementerio	3,000.00						
2.8.01.01.01	70% Ingresos No Permanentes Art. 198 Cootad	156,319.67						
2.8.01.03.03	De La Emmett-Ep	78,478.63						
2.8.01.03.05	De Vialmin E.P	15,763.82						

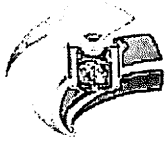
Ruc N°:
0160000510001

Dirección :
ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON

Teléfono :
072250-310

Correo Electronico :
alcaldia.paute@gmail.com

Ciudad :
PAUTE, CAB CANTONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 11/09/2018

Página 3 de 8

N° Reforma	7	Descripción : REFORMA POR SUPLEMENTOS DE INGRESO, REDUCCION DE INGRESOS Y TRASPASOS DE CREDITO SEGUN OFICIO No. GADMP-DF-2018-0334.	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha :	11/09/2018		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
2.8.01.01.02	Transferencia Competencia Tránsito (2018)		25,000.00					
3.6.02.01.02	Crédito Bde B.P Reembolsable Mantenimiento De Relleno Sanitario				140,000.00			
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central		80,745.13					
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión		11,695.83					
1.1.1	Programa 1.- Administracion General							
5.1.01.06	Salarios Unificados			1,661.16				
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo			138.43				
5.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios Y Complementarios			10,700.00				
5.3.02.99	Otros Servicios Generales			500.00				
5.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias			5,400.00				
5.3.08.04	Materiales De Oficina			100.00				
5.3.08.05	Materiales De Aseo			100.00				
5.3.08.08	Instrumental Médico-Quirurgico			545.00				
5.3.08.09	Medicinas Y Productos Farmacéuticos			199.00				
5.3.08.26	Dispositivos Médicos De Uso General			394.00				
8.4.01.03.01	Mobiliarios			2,615.00				
8.4.01.04.01	Maquinarias Y Equipos			1,340.00				
5.7.02.01	Seguros							9,800.00
5.3.06.03	Servicio De Capacitación			20,000.00				
5.3.02.01	Transporte De Personal			300.00				



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 11/09/2018

Página 4 de 8

N° Reforma		Descripción : REFORMA POR SUPLEMENTOS DE INGRESO, REDUCCION DE INGRESOS Y TRASPASOS DE CREDITO SEGUN OFICIO No. GADMP-DF-2018-0334.	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha : 11/09/2018			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.2.1	Programa 2.- Difusión Cultural Y Promoción Turisti							
7.3.02.05.02	Promoción Turística y Cultural del Cantón Paute		2,000.00					
7.3.02.05.11	Emprendimientos Productivos		3,000.00					
7.3.06.01.07	Capacitación En Fortalecimiento De Actividades Turisticas		2,000.00					
1.3.1	Programa 3.- Camal Municipal							
5.1.01.06	Salarios Unificados		1,157.04					
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo		96.42					
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente		1,000.00					
1.4.1	Programa 4.- Justicia Policía Vigilancia							
5.7.02.01	Seguros							500.00
1.5.1	Programa 5.- Administración Financiera							
5.6.01.06.01	Descuento Por Pronto Pago Y Otros Descuentos Segun Leyes Y Ordenanzas Vigentes		25,000.00					
5.6.01.06.02	Descuento En Pagos De Contribuciones Especiales De Mejoras Segun Leyes Y Ordenanzas Vigentes		10,000.00					
5.7.02.01	Seguros							1,400.00
2.4.1	Programa 4.- Desarrollo Social							
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		3,000.00					
7.3.02.35.01	Comedores Saludables		30,536.51					
7.3.02.35.02	Erradicación Trabajo Infantil		10,000.00					
8.4.01.03.01	Mobiliarios		14,280.00					
7.3.02.99.01	Otros servicios generales		1,500.00					
7.3.08.07	Materiales De Impresion , Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones		400.00					
7.3.08.01	Raciones Alimenticias para Adultos mayores y Personas con Discapacidad		33,662.12					
7.7.02.01	Seguros							500.00

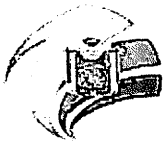
Ruc N°:
0160000510001

Dirección :
ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON

Teléfono :
072250-310

Correo Electronico :
alcaldia.paute@gmail.com

Ciudad :
PAUTE, CAB CANTONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha: 11/09/2018

Página 5 de 8

N° Reforma		Descripción : REFORMA POR SUPLEMENTOS DE INGRESO, REDUCCION DE INGRESOS Y TRASPASOS DE CREDITO SEGUN OFICIO No. GADMP-DF-2018-0334.					
Fecha : 11/09/2018		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
3.1.1	Programa 1.- Planificacion Del Desarrollo						
7.3.08.04	Materiales De Oficina		1,000.00				
8.4.01.04.01	Maquinarias Y Equipos						500.00
8.4.01.07.01	Equipos, Paquetes Y Sistemas Informaticos					500.00	
7.3.02.99.01	Convenios Con Organizaciones Sociales De Periferia						40,000.00
3.2.1	Programa 2.- Abast. Agua Potable Y Alcantarillado						
5.1.01.06	Salarios Unificados		4,479.72				
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo		373.31				
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones		1,500.00				
7.3.08.11.01.09	Construcción, Mantenimiento y Reparaciones Sistema de Agua Potable					100,000.00	
7.3.08.11.01.10	Construcción, Mantenimiento y Reparaciones Sistema de Alcantarillado		5,000.00				
7.5.01.99.01.01	Construcción y Mantenimiento de Obras Hidrosanitarias en el Cantón						100,000.00
7.5.01.99.01.01	Construcción y Mantenimiento de Obras Hidrosanitarias en el Cantón						50,000.00
3.4.1	Programa 4.- Higiene Ambiental - Desechos Solidos						
5.1.01.06	Salarios Unificados		14,120.52				
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo		1,176.71				
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		10,000.00				
7.5.01.07.01.17	Construccion del Relleno Sanitario				140,000.00		
7.5.01.07.01.17	Construccion del Relleno Sanitario		140,000.00				
5.7.02.01	Seguros					3,500.00	

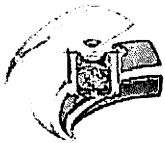
Ruc N°:
0160000510001

Dirección :
ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON

Teléfono :
072250-310

Correo Electronico :
alcaldia.paute@gmail.com

Ciudad :
PAUTE, CAB CANTONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

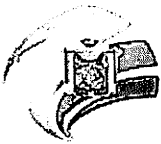
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 11/09/2018

Página 6 de 8

N° Reforma	7	Descripción : REFORMA POR SUPLEMENTOS DE INGRESO, REDUCCION DE INGRESOS Y TRASPASOS DE CREDITO SEGUN OFICIO No. GADMP-DF-2018-0334.	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
3.5.1	Programa 5.- Parques Y Jardines							
7.1.01.06	Salarios Unificados			4,403.88				
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo			366.99				
7.3.08.14.01	Mantenimiento De Areas Verdes			10,000.00				
7.5.05.01.01.01	Mantenimiento de Parques y Areas Verdes			10,000.00				
5.7.02.01	Seguros							300.00

Ruc N°:
0160000510001Dirección :
ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERONTeléfono :
072250-310Correo Electronico :
alcaldia.paute@gmail.comCiudad :
PAUTE, CAB CANTONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 11/09/2018

Página 7 de 8

N° Reforma		Descripción : REFORMA POR SUPLEMENTOS DE INGRESO, REDUCCION DE INGRESOS Y TRASPASOS DE CREDITO SEGUN OFICIO No. GADMP-DF-2018-0334.	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha : 11/09/2018			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
3.6.1	Programa 6 .- Otros Servicios Comunales							
7.1.01.06	Salarios Unificados		18,994.32					
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo		1,582.86					
7.3.08.11.01.01	Materiales De Construccion , Eléct, Plom. Y Carp. - General		68,500.00					
7.3.08.11.01.03	Materiales y Suministros para la Construcción , Mantenimiento, Reparación y Construcción		23,000.00					
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		50,000.00					
7.5.01.05.01.04	Construcción y Mantenimiento Vias de Asfalto		50,000.00					
7.5.01.99.01.03	Diferentes Obras de Infraestructura en el Cantón		35,000.00					
7.5.05.01.01.04	Obras de Mantenimiento Vial en el Cantón		0.00					
8.4.03.01	Terrenos		100,000.00					
7.5.01.05.01.05	Readoquinado de calles céntricas con base de hormigon							40,000.00
5.7.02.01	Seguros					9,000.00		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias					3,000.00		
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato							3,000.00
7.5.01.04.01.13	Regeneración Urbana Vial		131,374.23					
7.5.01.04.01.13	Regeneración Urbana Vial					40,000.00		
7.5.01.04.01.13	Regeneración Urbana Vial					50,000.00		
7.5.01.99.01.04	Obras de Mitigación de Riesgos							20,000.00
7.5.05.01.01.04	Obras de Mantenimiento Vial en el Cantón					60,000.00		
8.4.01.04.01	Maquinarias Y Equipos		2,000.00					
3.7.1	Programa 7 .- Fiscalización							
7.1.07.07	Compensaciones Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones		1,500.00					

Ruc N°:
0160000510001Dirección :
ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERONTeléfono :
072250-310Correo Electronico :
alcaldia.paute@gmail.comCiudad :
PAUTE, CAB CANTONAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 11/09/2018

Página 8 de 8

N° Reforma 7	Descripción : REFORMA POR SUPLEMENTOS DE INGRESO, REDUCCION DE INGRESOS Y TRASPASOS DE CREDITO SEGUN OFICIO No. GADMP-DF-2018-0334.	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha : 11/09/2018		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
5.1.1 Programa 1.- Servicios Inclasificados							
7.8.01.02.01 Al Consejo Cantonal De Protección De Derechps De Paute		67,000.00					
7.8.01.03.01 Transferencias Competencias Tránsito A La Emmett-Ep		10,000.00					
Suman :	942,997.22	942,997.22	140,000.00	140,000.00	266,000.00	266,000.00	


ELABORADO POR


CONTROL PREVIO


AUTORIZADO POR


Ruc N°:
0160000510001

Dirección :
ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON

Teléfono :
072250-310

Correo Electronico :
alcaldia.paute@gmail.com

Ciudad :
PAUTE, CAB CANTONAL



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



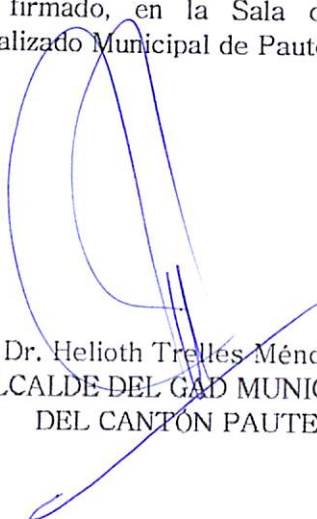
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

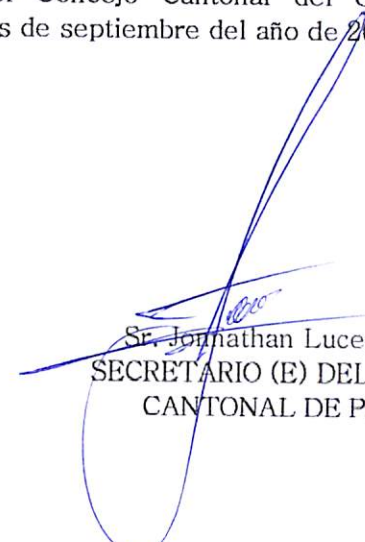
Calle. Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Teléf.: 2250 310
www.municipiodepaute.gob.ec

DISPOSICIÓN FINAL

LA "SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DEL AÑO 2018", entrará en vigencia una vez aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal Paute. Cúmplase con las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en lo relativo a promulgación y publicación de normativa.

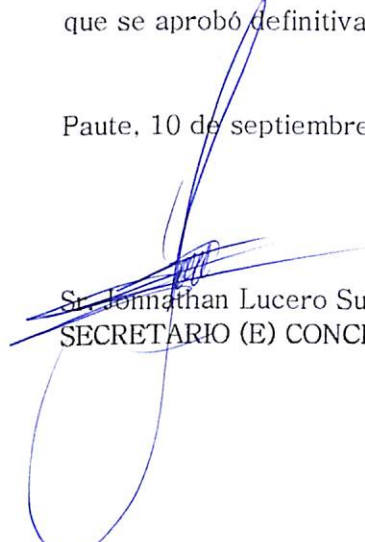
Dado y firmado, en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Paute, a los diez días de septiembre del año de 2018.


Dr. Helioth Trelles Méndez,
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PAUTE.


Sr. Jonnathan Lucero Suco,
SECRETARIO (E) DEL CONCEJO
CANTONAL DE PAUTE.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- el suscrito Secretario (o) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, CERTIFICA que la "SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DEL AÑO 2018"; fue discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, en sesión extraordinaria N° 013-2018 de fecha 06 de septiembre del 2018 y en sesión extraordinaria N° 014-2018 de fecha 10 de septiembre del 2018, fecha esta última en la que se aprobó definitivamente su texto.

Paute, 10 de septiembre del 2018


Sr. Jonnathan Lucero Suco,
SECRETARIO (E) CONCEJO CANTONAL



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

Calle: Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Teléf.: 2250 310
www.municipiodepaute.gob.ec

DISPOSICIÓN FINAL

LA “SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DEL AÑO 2018”, entrará en vigencia una vez aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal Paute. Cúmplase con las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en lo relativo a promulgación y publicación de normativa.

Dado y firmado, en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Paute, a los diez días de septiembre del año de 2018.

Dr. Helioth Trelles Méndez,
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PAUTE.



Sr. Jonnathan Lucero Suco,
SECRETARIO (E) DEL CONCEJO
CANTONAL DE PAUTE.



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- el suscrito Secretario (o) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, CERTIFICA que la “SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DEL AÑO 2018”; fue discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, en sesión extraordinaria N° 013-2018 de fecha 06 de septiembre del 2018 y en sesión extraordinaria N° 014-2018 de fecha 10 de septiembre del 2018, fecha está última en la que se aprobó definitivamente su texto.

Paute, 10 de septiembre del 2018

Sr. Jonnathan Lucero Suco,
SECRETARIO (E) CONCEJO CANTONAL





GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

Calle. Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Teléf.: 2250 310
www.municipiodepaute.gob.ec

Paute, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a las 14h00.- VISTOS: De conformidad con el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito originales y copias de la presente reforma ante el Señor Alcalde, para su sanción y promulgación.- Cúmplase.


Sr. Jonnathan Lucero Suco.
SECRETARIO (E) CONCEJO CANTONAL

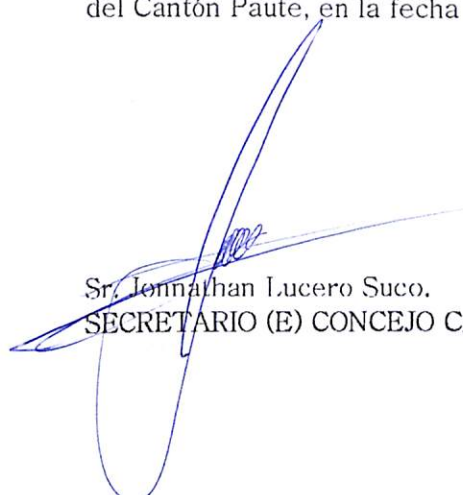


ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE:
a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las catorce horas, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto esta reforma al presupuesto del año 2018, se ha emitido de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República.- SANCIONO la presente reforma. Cúmplase y Ejecútese.-


Dr. Helioth Trelles Méndez
ALCALDE DEL CANTÓN PAUTE



Proveyó y firmo la presente providencia que antecede el Doctor Helioth Trelles Méndez, Alcalde del Cantón Paute, en la fecha y hora antes indicada.


Sr. Jonnathan Lucero Suco.
SECRETARIO (E) CONCEJO CANTONAL

